

BASES REGULADORAS DEL PROYECTO BANCO DE LIBROS A ESTUDIANTES QUE, EMPADRONADOS EN LA ALGABA, PRETENDAN CURSAR LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN EL IES TORRE DE LOS GUZMANES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/24

PRIMERA-OBJETIVOS

Constituye el objeto de las presentes bases el regular un régimen de préstamos de libros de los estudiantes que , empadronados en La Algaba, cursen estudios de Bachillerato en el IES TORRE DE LOS GUZMANES de la localidad durante el curso académico 2023/24

El Ayuntamiento trata de minimizar el impacto económico que supone a nuestros estudiantes de Bachillerato del IES TORRE DE LOS GUZMANES y pertenecientes a familias desfavorecidas del municipio la realización de estudios de este nivel.

OBJETIVO GENERAL

Ayudar a familias más desfavorecidas en la educación de sus hijos/as.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar el estudio para los alumnos de Bachiller
- Facilitar el acceso al material escolar para este nivel.
- Préstamo de libros (máximo 2 por alumno/a) de las asignaturas troncales.

SEGUNDA - PARTICIPANTES

1 1.- Podrán participar en el concurso todos/as los/as alumnos/as que estén matriculados en Bachillerato en el curso 2023/24 del IES TORRE DE LOS GUZMANES.

2.- Tener fijada su residencia habitual, de manera permanente e ininterrumpida en el municipio de La Algaba. Se comprobará los datos patronales que certifiquen dicha realidad. Deberá estar empadronado/a desde el 1 de enero de 2023, no atendándose aquellos solicitantes que no cumplan dicho requisito.

3.- Cumplir con los requisitos económicos de la disposición TERCERA de estas bases.

4.- Estar matriculado el curso completo

5.- No obtener otra ayuda con la misma finalidad por parte de este organismo municipal en el año en curso.



TERCERA- ASPECTOS A VALORAR

Requisitos económicos:

-Ingresos o situación económica de la Unidad Familiar. Se considera unidad familiar a todos/as empadronados/as en una misma vivienda . **3 puntos**

La convocatoria establece unos Umbrales o límites de renta percibida por todos los miembros de la Unidad Familiar del solicitante en el ejercicio fiscal de 2022

Para el curso 2023/24 los Umbrales de renta serán los siguientes :

- Familias de un miembros : Hasta 14.112 euros
- Familias de 2 miembros : Hasta 24.089 euros
- Familias de 3 miembros : Hasta 32.697 euros
- Familias de 4 miembros : Hasta 38.831 euros
- Familias de 5 miembros: Hasta 43.402 euros
- Familias de 6 miembros : Hasta 46.853 euros
- Familias que superen los seis miembros se incrementará un 0,5 del IPREM

- Familias numerosas : que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa (**1 punto**)

- Que alguno de los miembros tenga declarada discapacidad superior o igual al 33 % o se encuentre en situación de dependencia (**1 punto**)

- Familia Monoparental , que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental (**1 Punto**)

- Víctima de violencia de género , que la persona solicitante o alguno de los miembros sea víctima de violencia de género.(**1 punto**)

IMPORTANTE : En caso de empate a puntos prevalecerá aquel solicitante que tenga menos de rentas por rendimientos de trabajo reflejado en la casilla nº 019 de la Declaración de la renta del año 2022.

CUARTA - DOCUMENTACIÓN

La documentación a aportar por el/la solicitante será:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Volante de empadronamiento (histórico).
- 3.- Declaración de la renta anual del núcleo familiar o certificados de ingresos de la unidad familiar.
- 4.- En caso de tener menos de 18 años, autorización del padre/madre o tutor/tutora legal.

QUINTA - PRÉSTAMO

Los alumnos/as beneficiarios/as de esta ayuda recibirá en forma de PRÉSTAMO como máximo hasta dos libros de las asignaturas troncales de Bachillerato.



Los beneficiarios de esta ayuda se comprometerán por escrito a la devolución del libro o libros una vez concluido el curso escolar en perfecto estado, en caso contrario se le exigirá su reposición.

SEXTA - PROCEDIMIENTO

Para el seguimiento de las presentes bases se establece una Comisión designada para la valoración y elección de los beneficiarios. La composición es la siguiente:

Por parte del Ayuntamiento dos miembros, siendo uno el Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue. Por la parte del IES TORRE DE LOS GUZMANES, un miembro que ha de ser el Directo del citado centro educativo o personal en que delegue. Por parte del AMPA, el presidente o persona en quien delegue.

| | | |
|---------------------|-----------------|------------------------------------|
| PLAZOS | | |
| PUBLICACIÓN BASES | | 7 de Julio |
| PLAZO SOLICITUDES | 38 DÍAS HÁBILES | Del 12 de Julio al 4 de septiembre |
| VALORACIÓN | 3 DÍAS HÁBILES | Del 5, 6 y 7 de septiembre |
| LISTADO PROVISIONAL | | 11 de septiembre |
| ALEGACIONES | 3 DÍAS HÁBILES | Del 12, 13 y 14 de septiembre |
| LISTADO DEFINITIVO | | 15 de septiembre |

Plazo de presentación del 12 de Julio al 4 de Septiembre en el Registro General del Ayuntamiento en la Avenida Primero de Mayo 104, en horario de atención al ciudadano o compareciendo en Sede Electrónica del Ayuntamiento.

SEPTIMA - ENTREGA DE LIBROS

Una vez elegidos los beneficiarios/as se hará la entrega de libros en un acto público por parte del Sr. Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, en el lugar designado en su momento para el acto (previo aviso a los beneficiarios/as).

En La Algaba a fecha del portafirmas

Virginia Mojeda Gutierrez

Concejala-Delegada



*****PROTECCION DE DATOS *****

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Organica 15/199 de diciembre le informamos de que los datos e carácter personal contenidos en esta comunicación han sido recogidos de los contactos mantenidos por Usted o por personas de su entorno, con personal del Ayuntamiento de La Algaba y pueden ser incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de La Algaba, cuya finalidad es la relativa al tipo de relación que mantenga con los diferentes departamentos que componen esta institución. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del fichero, AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA en la dirección Plaza de España, nº1 La Algaba - Sevilla.

